



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 028 -2013-CONCYTEC-P

Lima, 08 de febrero de 2013

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, la citada norma en su artículo 9° establece que los Gerentes Públicos son asignados a las entidades solicitantes por períodos de tres años renovables, a pedido de éstas;

Que, con Decreto Supremo N° 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, habiéndose determinado su Política Remunerativa a través del Decreto Supremo N° 108-2009-EF;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° del citado Reglamento, una vez que el Gerente Público suscriba el convenio de asignación y asume el cargo para el que ha sido asignado, con las formalidades requeridas por la Entidad Receptora, se inicia su vínculo laboral especial con dicha Entidad;

Que, durante el Período de Asignación, el Gerente Público se encuentra subordinado a la Entidad Receptora y se rige por los reglamentos de ésta en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el Régimen Laboral Especial establecido por el Decreto Legislativo N°1024, su reglamento y las directivas de alcance nacional que apruebe la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

Que, mediante Oficio N° 011-2013-CONCYTEC-P, la Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONCYTEC, requiere la asignación de dos Gerentes Públicos para ocupar los cargos de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Responsable del Área de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 017-2013-SERVIR-PE se aprueba como cargo de destino para la asignación de profesionales que conforman el Cuerpo de Gerentes Públicos, los cargos solicitados por el CONCYTEC;

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 028 -2013-CONCYTEC-P

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 023-2013-SERVIR-PE, se asignan, entre otros, a los Gerentes Públicos Kirla Echegaray Alfaro y Marco Antonio Pacherras Maza en los cargos de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Responsable del Área de Abastecimiento del CONCYTEC, respectivamente;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto mediante el cual se designe a los señores Gerentes Públicos asignados por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR en el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC

Con el visto bueno, de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración y del Secretario General, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28613 y el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

### SE RESUELVE:


**ARTÍCULO 1°.- Designar** a partir del 08 de febrero de 2013, a la señora Abogada Kirla Echegaray Alfaro, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del CONCYTEC.

**ARTICULO 2°.- Designar** a partir del 08 de febrero de 2013, al señor Ingeniero Marco Antonio Pacherras Maza, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos, en el cargo de Profesional en Logística P-4 - Responsable del Área de Abastecimiento del CONCYTEC.

**ARTICULO 3°.- Disponer** a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



  
X **Gisella Orjeda, PhD**  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC